

Ciudad de Atlántida, 04 de marzo de 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLANTIDA

RESOLUCIÓN No. 65/2026 ACTA N° 06/2026

VISTO: La Resolución 039/2025 del Acta 003/2026.

RESULTANDO:

I) Que este concejo no presenta objeciones.

CONSIDERANDO:

I) Que se padeció error de tipeo en la parte expositiva de la resolución donde dice: "039/2025" debió decir: " Resolución 039/2026 "

II) Que se padeció error involuntario, por lo que corresponde su rectificación.

III) Por tanto, es menester confeccionar un nuevo acto resolutivo.

IV) Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 06 fecha 04 de marzo de 2026 de este Concejo Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLÁNTIDA RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución N° 039 de fecha 04 de febrero de 2026 solo en cuanto al numero de año correcto de Resolución, el que debió decir Resolución 039/2026.

2) Mantener en todos sus efectos el resto del documento.

3) Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.

4) Comuníquese a la dirección general de descentralización y participación y demás oficinas que correspondan, cumplido archívese.-

Jorge Serna
Concejal

Luis Trujillo
Concejal

Javier Capano
Alcalde

María del Rosario Cervini
Concejal

María Jesús Gimenez
Concejala

Ciudad de Atlántida, 04 de marzo de 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No. 062/2026 ACTA N° 06/2026

VISTO: Lo solicitado en Exp.2026-81-1280-00104 Lonjas de Atlántida.

RESULTANDO:

- I) Que piden autorización para el uso del espacio en el Deportivo Atlántida de 8 a 19hs, el día 21-02-26.
- II) Que quieren usar el espacio para aprontarse, ya que concurrirán a desfile a realizarse en Ciudad de la Costa.
- III) Que este concejo no presenta objeciones.

CONSIDERANDO:

- I) Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 04 de fecha 18 de febrero de 2026 de este Concejo Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLÁNTIDA RESUELVE:

- 1) Se vota 5 en 5 por la afirmativa, se deberá corroborar con la agenda del lugar.
- 2) Coordinar con Sección de Eventos del Municipio.
- 3) Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
- 4) Comuníquese a la dirección general de descentralización y participación y demás oficinas que correspondan, cumplido archívese.-

Jorge Serna
Concejal

Luis Trujillo
Concejal

Javier Capano
Alcalde

María del Rosario Cervini
Concejal

María Jesús Giménez
Concejala